



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de julio y 14 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Crear el Consejo Sectorial de Personas Mayores, siendo su ámbito de actuación el colectivo de personas mayores.

TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de "limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes, mobiliario urbano y cementerio municipal", por el período de cuatro años, por importe de 2.374.032,36 euros y 378.859,48 euros de IVA, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con aplicación de varios criterios de adjudicación, todos objetivos, remitiendo el anuncio de licitación del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea y publicándose en la plataforma de contratos del sector público.

CUARTO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2019.

QUINTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe 53.179,50 euros, que se financia mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias para gastos, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aplicar la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que concurren circunstancias sociales, para las obras realizadas en el CEIP "Víctor Mendoza".

SÉPTIMO.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación, así como instando al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, y solicitando a la FEMP diversa documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos como asociación declarada de utilidad pública.

OCTAVO.- Tomar conocimiento de la renuncia de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. Daniel Isábal Rami, remitiendo certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a su sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 julio de 2003, de dicha Junta Electoral, sobre sustitución de cargos representativos locales, expidiendo la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que a juicio de esta Corporación corresponde a D<sup>a</sup> Elsa Morilla Lamiel.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.

N.I.F. P.2208300 J

Plaza España, 1 · 22500 Binéfar (Huesca)  
Tel. 974 428 100 · Fax 974 430 950  
www.binefar.es · ayuntamiento@binefar.es

Firma 1 de 2	06/1/2020	Alcalde	Firma 2 de 2	06/1/2020	Secretario
Alfonso Adán Pozo			Fernando Medrano Sánchez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2a5fd6f727d4a2ebcab00f0f5ca34a9001

Url de validación <https://sedelectronica.binefar.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros -